



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2022 – N°

0074

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 18 MAR 2022

VISTO:

El Documento DE 01282-01769801-0 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la agente Paula TOMÁS (Código N° 14783) solicita Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a partir del 1° de febrero de 2022 y por el término de cinco (5) meses, por razones de índole particular.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Bibliotecaria Titular, dependiente de la Dirección de Nivel Inicial, contando a la fecha del informe técnico (26.01.22), con una antigüedad municipal de tres (3) años, cinco (5) meses y diecisiete (17) días.

Que la Secretaría de Educación y Cultura no formula oposición a lo solicitado por la agente.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, en los términos del art. 7° inc. d) del Decreto D.M.M. N° 3398/83.

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:**

Art. 1°: Téngase por otorgada Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, por razones de índole particular, a la agente Paula TOMAS (Código N° 14783), Personal Permanente, con Funciones de Bibliotecaria Titular, dependiente de la Dirección de Nivel Inicial, desde el 1° de febrero y hasta el 30 de junio de 2022, en los términos del art. 7° inc. d) del Decreto D.M.M. N° 3398/83.

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación